

  PROSPERIDAD PARA TODOS	SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION ESTRATEGIA RACIONALIZACION DE TRAMITES DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y AVANCE DEL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL DECRETO 19/12 PENDIENTES (Corte Q2) OCI -32 - 2013 Bogotá, D. C. Julio de 2013	OFICINA DE CONTROL INTERNO TRD 15000-65-1
---	--	---

1. INTRODUCCION

El Decreto 19 de 2012, expedido en el marco de las facultades extraordinarias otorgadas por el Congreso de la República en la Ley 1474 simplifica y en otros casos elimina varios procedimientos, con el propósito de hacer más amable la relación con los ciudadanos como usuarios y destinatarios de los servicios del Estado, para proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante la Administración Pública, para generar el compromiso de las instituciones públicas en ser más eficientes y eficaces y en últimas suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones, en algunos casos, innecesarios existentes.

De otra parte, internamente las entidades del Estado se han dado a la tarea a través del Plan de Acción – Estrategia Racionalización de Trámites, de aplicar tácticas efectivas de automatización y optimización de procesos y procedimientos.

El Sector Comercio, Industria y Turismo no podía ser ajeno a esta política. Por ello ha venido trabajando arduamente en el desarrollo de las herramientas anteriormente mencionadas. Este informe presenta el resultado actualizado de la aplicación de las mismas.

2. OBJETIVO

Presentar el seguimiento al desarrollo de los compromisos adquiridos de una parte, en el Decreto 19 del 10 de enero de 2012 en el capítulo XI *“Trámites, procedimientos y regulaciones del Sector Administrativo de Comercio, Industria y Turismo”* y de otra parte, en Plan de Acción dentro de la Estrategia Racionalización de Trámites año 2012.

3. ALCANCE

En primer lugar se presenta el resultado de los compromisos que se encuentran pendientes al 30 de Junio de 2013 en la aplicación del Decreto 19 de 2012 en su capítulo XI y posteriormente el resultado del Plan de Acción Sectorial.

4. DESARROLLO

CAPITULO XI

Trámites, procedimientos y regulaciones del Sector Administrativo de Comercio, Industria y Turismo

Artículo 148. Reuniones no presenciales. Responsable: Superintendencia de Sociedades

Estado: Cumplida

Artículo 149. Vigilancia. Responsable: Superintendencia de Sociedades

Estado: Cumplida

Artículo 150. Publicidad de los Estados Financieros. Responsable: Superintendencia de Sociedades

Estado: Cumplida

Artículo 151. Otras funciones. Responsable: Superintendencia de Sociedades

Estado: Cumplida

Artículo 152. Medidas Administrativas. Responsable: Superintendencia de Sociedades

Estado: Cumplida

Artículo 153. Medios electrónicos. Responsable: Superintendencia de Sociedades

Estado: Cumplida

Artículo 154. Reforma Estatutaria por cambio de domicilio de la Sociedad. Responsable: Superintendencia de Industria y Comercio

Estado: Cumplida

Artículo 155. Procedimiento por infracción a las normas de competencia y prácticas comerciales restrictivas. Responsable: Superintendencia de Industria y Comercio

Estado: Cumplida

Como se señaló en la reunión del comité GRATT del Sector Comercio, el pasado mes de noviembre, la SIC viene aplicando la instrucción desde la expedición del Decreto Ley 019 de 2012 y no requiere para su cumplimiento la expedición de la guía señalada. La instrucción se viene aplicando desde la expedición del Decreto Ley 019 de 2012.

Seguimiento a la implementación del Decreto 19/12 y al
Plan de Acción Estrategia Racionalización de Trámites

Artículo 156. Publicación de actuaciones administrativas. Responsable: Superintendencia de Industria y Comercio

Estado: Cumplida

Artículo 157. Intervención de terceros. Responsable: Superintendencia de Industria y Comercio

Estado: Cumplida

Como se señaló en la reunión del Comité GRATT del Sector Comercio, el pasado mes de noviembre, la SIC viene aplicando la instrucción desde la expedición del Decreto Ley 019 de 2012 y no requiere para su cumplimiento la expedición de la guía señalada. La instrucción se viene aplicando desde la expedición del Decreto Ley 019 de 2012.

Artículo 158. Notificaciones y comunicaciones. Responsable: Superintendencia de Industria y Comercio

Estado: Cumplida

Artículo 159. Reserva de documentos. Responsable: Superintendencia de Industria y Comercio

Estado: Cumplida

Como se señaló en la reunión del Comité GRATT del Sector Comercio, el pasado mes de noviembre, la SIC viene aplicando la instrucción desde la expedición del Decreto Ley 019 de 2012 y no requiere para su cumplimiento la expedición de la guía señalada. La instrucción se viene aplicando desde la expedición del Decreto Ley 019 de 2012.

Artículo 160. Características y requerimientos de las entidades de certificación. Responsable: Superintendencia de Industria y Comercio _ ONAC

Artículo 161. Actividades de las entidades de certificación. Responsable: Superintendencia de Industria y Comercio _ ONAC

Artículo 162. Deberes de las entidades de certificación. Responsable: Superintendencia de Industria y Comercio _ ONAC

Artículo 163. Cesación de actividades por parte de las entidades de certificación. Responsable: Superintendencia de Industria y Comercio _ ONAC

Seguimiento:

Se concretó una primera versión del proyecto de decreto reglamentario de los artículos 160 a 163 del Decreto 19 de 2012, la cual fue sometida a consulta pública entre los días 13 al 27 de junio de 2013.

**Seguimiento a la implementación del Decreto 19/12 y al
Plan de Acción Estrategia Racionalización de Trámites**

Así las cosas, actualmente se está analizando la viabilidad de los comentarios recibidos de parte de entidades públicas y privadas respecto del particular, para con base en ello ajustar el proyecto de decreto en lo que se estime pertinente y acertado.

Posteriormente y dependiendo de lo significativos que puedan ser los cambios que se decidan realizar al proyecto de decreto, se analizará la conveniencia de someter la reglamentación a un segundo periodo de consulta pública.

Artículo 164. Actualización del Registro Nacional de Turismo Responsable: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Estado: Cumplida

Artículo 166. Del Registro Único Empresarial y Social, Responsable: Superintendencia de Industria y Comercio

A la fecha, los compromisos establecidos se encuentran cumplidos en su totalidad. El Registro Único Empresarial y Social-RUES entró en funcionamiento el 1 de enero de 2013.

En la actualidad, la SIC, se encuentra verificando la prestación del mismo, atendiendo los inconvenientes que pueden presentarse en su desarrollo, a través de i) las quejas que presentan los usuarios del servicio, o ii) quejas que traslada el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio respecto del Registro Nacional de Turismo, iii) en las visitas de inspección que se están realizando a las cámaras de comercio del país, iv) en el informe que envía los entes camerales a través del Sistema de Evaluación de Cámaras de Comercio SEC.

Para el año 2013 se tiene programado efectuar visitas a 20 Cámaras de Comercio. A la fecha se han visitado las Cámaras de Comercio de Santa Rosa, Sevilla, Dosquebradas, Cartagena, Tumaco, Armenia, Ibagué, La Dorada, Ocaña, Florencia y Buenaventura.

Mediante Circulares No. 5 y 6 del 24 de mayo de 2013, esta Superintendencia dio instrucciones a las Cámaras de Comercio, frente al manejo de la información del Registro Único de Proponentes y la incorporación del Registro de Veedurías Ciudadanas al RUES.

Al 30 de mayo de 2013, se revisaron los motivos de las quejas presentadas contra el Registro Nacional de Turismo y a través de Confecámaras, se solicitó un cronograma de actividades, con el fin de que programaran una jornada de evaluación de los inconvenientes presentados en el RNT para que adoptaran los respectivos correctivos, y a su vez, capacitaran a todos sus funcionarios en el manejo de dicho registro. A la fecha, las Cámaras de Comercio se encuentran desarrollando el cronograma, cuya última fecha de actividad es el 9 de agosto de 2013.

Artículo 167. Trámites administrativos relacionados con propiedad industrial. Responsable: Superintendencia de Industria y Comercio.

Estado: Cumplida

Seguimiento a la implementación del Decreto 19/12 y al
Plan de Acción Estrategia Racionalización de Trámites

Artículo 168. Sistema multiclase de solicitudes y registro de marcas. Responsable: Superintendencia de Industria y Comercio.

Estado: Cumplida

Artículo 169. División de solicitudes y registros. Responsable: Superintendencia de Industria y Comercio.

Estado: Cumplida

Artículo 170. Fecha de presentación de la solicitud de registro de marca. Responsable: Superintendencia de Industria y Comercio.

Estado: Cumplida

Artículo 171. Término para resolver las solicitudes en la Ventanilla Única de Comercio Exterior. Responsable: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Dirección de Comercio Exterior.

Estado: Cumplida

Artículo 172 – Información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social RUES. Responsable: Superintendencia de Industria y Comercio

A la fecha, los compromisos establecidos se encuentran cumplidos en su totalidad. La página web del Registro Único Empresarial y Social-RUES se encuentra funcionando desde el 1° de enero de 2013, con los requerimientos señalados en el artículo 172.

Artículo 173 – Libros del Comerciante. Responsable: Ministerio de Comercio, Industria y Comercio.

Estado: Cumplido

El 24 de abril de 2013 se expidió el Decreto 805 de 2013 “Por el cual se reglamenta el artículo 173 del Decreto 019 de 2012”, con lo que se da cumplimiento al compromiso adquirido en virtud de lo dispuesto por el Decreto 19 de 2012.

Artículo 174. Alteración. Responsable: Superintendencia de Sociedades

Estado: Cumplida

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION – ESTRATEGIA RACIONALIZACION DE TRÁMITES
SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

El seguimiento del Plan de Acción de los trámites a racionalizar en el Sector Comercio, Industria y Comercio, se encuentra explicado en cada uno de los anexos al presente. No obstante lo anterior a continuación se mencionan los trámites que actualmente se están racionalizando:

ENTIDAD: Ministerio de Comercio, Industria y Comercio

Responsable: Dirección de Comercio Exterior

- Certificado de Reembolso Tributario CERT
- Registro de usuario a ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

ENTIDAD: Superintendencia de Sociedades

Responsables: Dirección de Informática y Desarrollo – Delegatura e Asuntos Económicos y Contables-

- Solicitud de aprobación de colocación de Acciones Ordinarias
- Solicitud de aprobación del Avalúo de Aportes en Especie
- Solicitud de Aprobación del Estado Financiero de Inventario del Patrimonio Social
- Solicitud de Autorización de Posesión de Representantes Legales, Miembros de Juntas Directivas y Revisores Fiscales de Sociedades Administradoras de Consorcios Comerciales.
- Solicitud de Autorización de Solemnización de toda Reforma Estatutaria
- Solicitud de autorización Escisión de Sociedades Comerciales
- Solicitud de Autorización Fusión de Sociedades Comerciales
- Autorización para colocación de Acciones con Dividendo Preferencial y sin Derecho a Voto y de Acciones Privilegiadas.
- Solicitud de Autorización para Constituir una Sociedad Administradora de Planes de Autofinanciamiento Comercial
- Solicitud de autorización para disminución de Capital con efectivo reembolso de Aportes
- Solicitud de autorización para la emisión privada de Bonos
- Solicitud de convocatoria a reuniones extraordinarias de Asamblea General de Accionistas o Junta de Socios
- Solicitud de Investigaciones Administrativas
- Solicitud de Orden para reforma de cláusulas de los estatutos sociales que violen normas legales
- Sistema de Información y Riesgo Empresarial - Sirem.

ENTIDAD: Superintendencia de Industria y Comercio

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



**Seguimiento a la implementación del Decreto 19/12 y al
Plan de Acción Estrategia Racionalización de Trámites**

Responsables: Dirección de Nuevas creaciones – Oficina de Tecnología e Informática – Dirección de Signos Distintivos – Dirección de Cámaras de Comercio – Delegatura para el control y verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología legal – Grupo de Competencia desleal y Propiedad industrial

- Registro de Esquema Trazado de Circuitos Integrados
- Presentación de solicitud de patente en los países miembros del Tratado de Cooperación en materia de patentes.
- Registro de Diseño Industrial
- Concesión de título de patente de invención
- Concesión de título de patente de modelo de utilidad
- Declaración de protección de denominación de origen
- Denuncia contra personas que presuntamente ejercen el comercio sin estar inscritos en el Registro Mercantil
- Denuncias por presunto incumplimiento a las normas que regulan las Cámaras de Comercio
- Recurso de apelación y queja contra actos expedidos por las Cámaras de Comercio.
- Autorización para operar como entidad de certificación de firmas digitales.
- Inscripción en el registro de calidad e idoneidad
- Reconocimiento del Certificado de Conformidad de Producto o Servicio
- Autorización para la importación de Productos de uso directo y exclusivo del importador
- Registro de Fabricantes e importadores de productos sometidos al cumplimiento de Reglamentos Técnicos.
- Demanda por posibles actos de competencia desleal en uso de funciones jurisdiccionales.
- Creación de Cámaras de Comercio.

CADENA DE TRÁMITES:

- Autorización para la importación de productos de uso directo y exclusivo del importador.

ENTIDAD: Junta Central de Contadores

Responsables: Oficina de Sistemas - Oficina de Registro e Inscripción Profesional

- Expedición de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios
- Solicitud de Inscripción y expedición de Tarjeta Profesional de Contador Público.
- Solicitud de Inscripción y expedición de Tarjeta de Registro de Personas Jurídicas
- Solicitud de Duplicados de Tarjetas Profesionales

ENTIDAD: Instituto Nacional de Metrología

Responsables: Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos

- Calibración de Equipos e Instrumentos de Medición.
- Capacitación en temas de Metrología.

El resumen del desarrollo del Plan de Acción dentro de la Estrategia de Racionalización de Trámites del Sector Comercio, Industria y Turismo correspondiente a la Vigencia 2013 se puede visualizar en la siguiente gráfica:

